MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 17191/2020

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION IM N° 16987/20 DE FECHA 17/11/20 EN LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIVERSAL SERVICES S.A. CON RUC 80068112-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIRGINIA BRIZUELA DE BENITEZ CON C.I. N° 302194 CON CORREO ELECTRONICO: CESA@UNIVERSAL.COM.PY Y SE CANCELA LA MISMA RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 387023 PARA "SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS - PLURIANUAL".----------

Caacupé, 15 de Diciembre de 2.020

VISTOS:

La Resolución de Adjudicación IM N° 16987/20 por la cual se adjudica al oferente ***UNIVERSAL SERVICES S.A. CON RUC 80068112-6.----------***

El artículo 209 de la Ley Orgánica Municipal "Las contrataciones Públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la ley N° 2051 /03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley,

El Art. 31° de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" "CANCELACIÓN DEL LLAMADO" establece que LAS CONVOCANTES PODRÁN CANCELAR UNA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁN CANCELARLA CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINSIÓN DE LA NECESIDAD ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES, CONTRATAR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS O QUE DE CONTINUARSE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, SE PUDIERA OCASIONAR DAÑO O PERJUICIO O PERJUICIO A LOS ORGANISMOS, LAS ENTIDADES Y LA MUNICIPALIDAD, EN TODOS LOS CASOS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓNLOS OFERENTES NO TENDRÁN A REEMBOLSO LOS GASTOS NI A INDEMIZACIÓN ALGUNA.---------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones DICTAMEN UOC N° 01/2020, menciona lo siguiente: ***"que esta cancelación se debe a que el servicio de montaje de las Decoraciones Navideñas o cualquier tipo de adquisición de bienes y servicios que no tenga referencia con la situación actual del COVID-19 pasa a segundo Plano, y considerando las prioridades que se presentan en varios aspectos sociales en toda la ciudad, se recomienda la cancelación del presente llamado, aguardando mejoren las situaciones actuales a fin de realizar la inversión proyectada".—----------***

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º REVOCAR LA ADJUDICACION Y CANCELAR *el procedimiento Contratación con id nº* ***387023*** *para* ***"SERVICIO DE MONTAJE DE DECORACIONES NAVIDEÑAS - PLURIANUAL"****, por los fundamentos expresados en el exordio de la presente y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 31 de la ley nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a elaborar y a notificar a todos los oferentes sobre la cancelación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor.----------*

Art. 3º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

MISION: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*